AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO, LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A VARIAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

DECRETO LEGISLATIVO N°. 581, aprobado el 23 de noviembre de 1976

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 273 de 30 de noviembre de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 581

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.- De conformidad con la disposición contendida en el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partidas entre las Instituciones detalladas a continuación:

DE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Proyecto 07-1-05: Proyectos y Obras
Codificación 05-07-1-05-11-71
32-060 Construcción, Adiciones y mejoras Recursos Ordinarios .....C$12.808,723

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Subvenciones y Aportes Diversos
Transferencias de Capital
07990003433420822 A Empresa Nacional de Luz
y Fuerza (ENALUF) 04 electrificación Rural
(Programa Nacional) ....C$6.520.000

Proyecto 10-4-07: Puerto de San Juan del Sur
Codificación: 07-10-4-07-37-31
32-060 Construcción, Adiciones y mejoras .. . 231.571 6.751,571

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Subvenciones y Aportes Diversos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1040

Transferencias de Capital
10990003642420890 Varios:
0899 Diversas Transferencias de Capital
01 Comité Nacional de Ferias.....1.000,000
(Remodelación del Parque de Ferias de Granada)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Proyecto 06-1-03: Centro de Salud Tipo I "Open No. 3"
Codificación: 09-06-1-03-22-35
32-060 Construcción, Adiciones y Mejoras.....C$462.900.00
Total: C$21.023,194

A:
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO
Sub-Programa 01-2-00 Información y Prensa
Codificación: 02-01-2-00-11-51
12-02 Servicios No Personales ..... C$886.590.
020 AsignaciónColectiva.....C$841,790
a.....C$841.790. 021 Servicios Básicos .44,7900
12-03 Materiales y Suministros .....102,430.
030 Asingnación Colectiva C$102.430
Sub-Total: .....C$ 989.020.00

MINISTERIO DE DEFENSA
Sub-Programa 01-1-00: Dirección Superior
Codificación: 08-01-1-00-16-52
12-11 Asignaciones Globales
112 Imprevistos.....C$ 1.154,27

Sub-Programa 01-2-00: Administración General
Codificación: 08-02-100-16-52
02-03 Materiales y Suministros.....C$1.392,372
030 Asignación Colectiva
Sub-Total: C$3.241,121
12-11 Asignaciones Globales.....C$694,471

02-1-00 Jefatura y Ejército de la Guardia Nacional
Codificación: 08-01-2-00-16-52 12-03 Materiales y Suministros.....C$1.392.372.00
030 Asignación Colectiva
Sub-Total: C$ 3.241.121.00

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN Programa 11-0-00 Inversiones de Capital Sub-Programa 11-1-00 Proyectos de Inversión en Obras Públicas Proyecto 11-1-01 Remodelación Ala Oriental e instalación de cercas en el Centro de Rehabilitación

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1040

Social de Tipitapa Codificación 03-11-1-01-24-35 32-060 Construcción, Adiciones y Mejoras C$860.726.00
Sub-Total: C$860.726.00

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Sub-Programa 01-3-00 Administración Generales y Asesorías
Codificación: 04-01-3-00-13-52 12-02 Servicios No Personales.....49.931.00 020 Asignación Colectiva C$ 49.931
Sub-Total: C$49.931

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Proyecto 10-3-29: Sapoá-Cárdenas-Colón
Codificación: 07-10-329-37-31
32-060 Construcción, Adiciones y Mejoras..C$1.000.000.
Proyecto 10-4-03: Complejo Portuario Rama-Laguna de Perlas (Supervisión)

Codificación: 07-10-4-03-37-31
32-010 Servicios Personales . . 395.500
Recursos Ordinarios
32-020 Servicios No Personales 373.000
Recursos Ordinarios
33-050 Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes...386.500
Recursos Ordinarios
32-060 Construcción, Adiciones y Mejoras.. 75.000
Recursos Ordinarios
C$2.000.000

Proyecto 10-4-09 Estudio de Prefactibilidad
Tipitapa-Tamarindo
Codificación: 07-10-4-09-37-31
32-010 Servicios Personales ... 339.600
32-020 Servicios No Personales 200.120
32-030 Materias y Suministros .. .66.707
.C$606.427

Subvenciones y Aportes Diversos
Transferencias de Capital
07990003731420822 Al Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua
03 Estudio de Rehabilitación del Ferrocarril..... 2775.969
. 6.382.396

MINISTERIO DE HACIENDA Y C.P.
Proyecto 07-1-02: Infraestructura Básica
Codificación: 05-07-1-02-26-71

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1040

33-050 Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes....C$4.500.000

Subvenciones y Aportes Diversos
Transferencias de Capital
05990002971420890 Varias:
0899 Diversas Transferenicas de Capital:
01 Comité Nacional de Emergencia
Recursos Ordinarios .2.800.000 Sub-Total ....C$7.300.000

PODER LEGISLATIVO
Sub-Programa 01-2-00: Legislación de Diputados
Codificación: 01-01-2-00-12-51
12-11 Asignaciones Globales
112 Imprevistos ...1.400.000
Sub-Programa 01-3-00 Legislación de Senadores
Codificación 01-01-3-00-12-52
12-11 Asignaciones Globales
112 Imprevistos ...800.000 Sub-Total ..C$2.200.000
Total General .C$21.023.194

Arto. 2.- Esta Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- (f) **Cornelio H. Hüeck**, Presidente.- (f) **Antonio Coronado Torres**, Secretario.- (f) **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.- Cámara del Senado.- Managua, D.N., a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- (f) **J. Antonio Mora R**., Ministro de la Gobernación y Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia de la República.- (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C.P.".

Por Tanto: Ejecútese. Dado en Casa Presidencial. Managua D. N., a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- (f) **J. Antonio Mora R**., Ministro de la Gobernación y Encargado de la Función Adminsitrativa de la Presidencial de la República.- (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C.P.".

Observación: Título y Categoría de la norma, conforme publicación de la Ley N°. 1101, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Sistema de Administración Financiera, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190 del 19 de octubre de 2023.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1040